

## INFORMACIÓN SOBRE EL MENÚ PARA LLEVAR

**El menú para llevar constará** de primer plato, segundo plato y postre, con las mismas características establecidas en los contratos vigentes y se servirá en envases de un solo uso.

En el supuesto de que la familia no pueda desplazarse a recoger estos menús, **podrá autorizar a otras personas para hacerlo en su nombre. NO PODRÁ ACUDIR AL CENTRO EDUCATIVO NINGUNA PERSONA QUE TENGA PRESCRITO UN AISLAMIENTO DOMICILIARIO, NI TAMPOCO SI PRESENTA SINTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19**

La familia, o persona a quien autorice, tendrá que recoger en el centro el menú para llevar, teniendo siempre en cuenta las siguientes **prevenciones**:

- Se tendrá que mantener la distancia de seguridad y las medidas de protección indicadas por el centro y adecuadas, en el momento de la entrega del menú.
- El consumo de cualquier alimento que haya perdido su temperatura óptima de conservación, supone un riesgo para la salud, por lo cual, **desde el momento que el centro educativo pone a disposición de la familia la comida solicitada en este servicio, es responsabilidad de la propia persona usuaria recogerla y consumirla lo antes posible**, para seguir con el protocolo sanitario establecido.
- No se deben conservar estas comidas para consumo en días posteriores, del mismo modo que no deben congelarse.
- Se recomienda el lavado de manos antes de proceder a la apertura del envase alimentario.
- Una vez consumidos los platos, los sobrantes que no se consuman tienen que desecharse.
- Deben desecharse los envases alimentarios en el contenedor de reciclaje adecuado.

En el caso de que el alumnado presente alguna alergia o intolerancia alimentaria, recibirá el correspondiente menú debidamente identificado.

El precio de este menú es el mismo que abona como usuario habitual del comedor del centro. **SU USO NO SUPONDRA INCREMENTO EXTRAORDINARIO.**

El primer día de confinamiento del alumnado, la familia deberá avisar al centro educativo si desea o no que se le facilite el menú para llevar. **Si renuncia a este menú, obviamente no podrá disponer, si es el caso, de la beca parcial o total de comedor durante los días de confinamiento.**

En caso de querer que el centro le facilite este menú, la familia deberá rellenar este documento, debidamente firmado y, bien la persona interesada o bien la persona autorizada, tendrá que entregarlo en el centro, la primera vez que vaya a recoger el menú para llevar.

El servicio de "menú para llevar" empezará el próximo día 1 de diciembre de 2020.

---

## DOCUMENTO DE CONFORMIDAD

**(A rellenar y entregar exclusivamente por las familias que hagan uso del menú para llevar)**

**Les rogamos que firmen este documento y presenten el mismo en el centro, con el objeto de dejar constancia de que han sido informados y están conformes con todo aquello que se ha indicado en este documento.**

Alumno/: .....

Curso: .....

Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/tutora: .....

Firma (del padre/madre/tutor/a legal)